COPIA

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

C.E. Nº 51 /2013

Asunción, 31 de mayo de 2013

Ref.: Locación de Inmuebles (Determinado) Nº 2/2013 para el Arrendamiento de Local en la Expo Mariano Roque Alonso – ID Nº 256246.

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración con relación a la convocatoria de **Locación de Inmuebles (Determinado) Nº 2/2013 para el "Arrendamiento de Local en la Expo Mariano Roque Alonso".** Al respecto informamos cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplado la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Locaciones.

- **ANTECEDENTES**

Por Resolución del Consejo de Administración Nº 5 Acta 64 de fecha 13 de mayo de 2013 se autoriza la realización del procedimiento de Locación de Inmuebles (Determinado) para el Arrendamiento de Local en la Expo Mariano Roque Alonso, considerando la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art. 44 al 47 de la Ley 2051/03,

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 340/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, con **Expediente Nº 316832**. Se publicó en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256246 en fecha 22 de mayo de 2013**.
Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad y al Artículo 19° de la misma Ley "Convocatorias o Llamados a Licitación Pública"*, se cursó invitación a la siguiente firma: ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para el Acto de Apertura 27 de mayo de 2013 presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la **ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY.** Se adjunta acta de apertura.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando los documentos de carácter sustancial requeridos para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de Locación previstas en la Ley 2051/03, se detalla a continuación la verificación correspondiente.

	El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones	**Cumple**	**No cumple**
a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	
d)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;	Cumple	
f)	Fotocopia simple del Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	N/A	
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	
h)	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
i)	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble;	Cumple	
j)	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP;	Cumple	
	Capacidad Legal		
k)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta;	Cumple	
l)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay; Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

- **EVALUACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY,** conforme al CDP Nº 68/2013 de fecha 07/03/2013 y al Rubro a ser afectado, la disponibilidad para el presente ejercicio es de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). El importe de la oferta en su monto total es de Gs.130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones), exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el termino de 2 (dos) años. En cuanto al monto a ser afectado al ejercicio 2014 (Gs. 30.000.000), el mismo quedara supeditado a la aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACION**

De la Evaluación de la Oferta presentada para la **Locación de Inmuebles (Determinado) N° 2/2013 para el "Arrendamiento de Local en la Expo Mariano Roque Alonso"**, éste Comité sugiere adjudicar la locación de inmuebles a **la oferta presentada,** por cumplir la misma con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos para esta convocatoria y conforme a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 458/12,** y al Artículo 44°[1] de la Ley 2051/2003, según detalle:

[1] **Artículo 44°.- Disposiciones Generales**
Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Propuesta Económica:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Anual G.	Costo total G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) para el Arrendamiento de local en la EXPO	Lotes Nos. 9 y 10 ubicados en la Manzana II	Ruta Transcacho Km 14 – Mariano Roque Alonso	2	Año	65.000.000	130.000.000
TOTAL : Guaraníes ciento treinta millones.————————————————————————————								130.000.000

- **CONCLUSION**

En base a los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, elevamos el presente informe recomendando adjudicar la **LOCACIÓN Nº 2/2013(Determinado) para el Arrendamiento de Local en la Expo Mariano Roque Alonso a la ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY** en la suma total de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones) exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, el mismo asciende a la suma de Gs. 100.000.000(Guaraníes cien millones) y el saldo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) quedara supeditado a la aprobación presupuestaria del siguiente ejercicio. El contrato será por el término de 2 (dos) años.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

RAUL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
5 JUN. 2013